



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-81/2022

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: SRE-PSC-81/2022

DENUNCIANTES: SENADURIAS DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

PARTE DENUNCIADA: MINERVA
HERNÁNDEZ RAMOS Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS
LARA PATRÓN.

SECRETARIADO: FABIOLA JUDITH
REYES ESPINA Y ALEJANDRO TORRES
MORÁN

COLABORÓ: SAID JAZMANY ESTREVER
RAMOS

S E N T E N C I A que dicta la Sala Especializada en la Ciudad de México el veintiséis de mayo de dos mil veintidós¹.

SUMARIO DE LA DECISIÓN

SENTENCIA que determina la inexistencia de las infracciones atribuidas a Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal y José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala, consistentes en vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, así como el presunto uso indebido de recursos públicos, toda vez que las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa de catorce de febrero no vulneran la normativa electoral en materia de revocación de mandato.

Así como la **inexistencia** a la falta al deber de cuidado atribuida al PAN.

Por otra parte, se determina la **existencia de las infracciones consistentes en vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad**, así como el presunto **uso indebido de**

¹ Todas las fechas se refieren al presente año dos mil veintidós, salvo referencia en contrario.

recursos públicos, atribuidas a Minerva Hernández Ramos, Senadora de la República.

Autoridad instructora o UTCE:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Denunciantes:	María Antonia Cárdenas Mariscal, Guadalupe Covarrubias Cervantes, María Merced González González, Gloria Sánchez Hernández, José Alejandro Peña Villa, Antares Vázquez Alatorre, Gilberto Herrera Ruiz, Verónica Noemí Camino Farjat, Napoleón Gómez Urrutia, Martha Lucía Micher Camarena, Ovidio Salvador Peralta Suárez, Navor Alberto Rojas Mancera, Ana Lilia Rivera Rivera, Juan Quiñones Ruiz, Gricelda Valencia De la Mora, Ernesto Pérez Astorga, Martha Guerrero Sánchez, José Narro Céspedes, Lucía Virginia Meza Guzmán, Blanca Estela Piña Gudiño, Cesar Arnulfo Cravioto Romero, Bertha Alicia Caraveo Camarena, Lilia Margarita Valdez Martínez, María Celeste Sánchez Sugía, Faustino López Vargas y Raúl de Jesús Elenes Angulo.
Constitución/Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Local:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Ley Electoral:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Revocación:	Ley Federal de Revocación de Mandato.
Lineamientos:	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato.
PAN:	Partido Acción Nacional.
Parte denunciada:	Minerva Hernández Ramos, Senadora de la República; Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal y José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala/PAN



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-81/2022

Sala Especializada:	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Unidad Especializada:	Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

SENTENCIA

VISTOS los autos correspondientes al procedimiento especial sancionador de órgano central del INE, registrado con la clave **SRE-PSC-81/2022**, integrado con motivo de la queja presentada por diversas senadurías de MORENA; y

ANTECEDENTES

- **Sustanciación del procedimiento especial sancionador**

1. **Queja.** El veintitrés de febrero, diversas senadurías grupo parlamentario de MORENA, presentaron una queja en contra de Minerva Hernandez Ramos y otras personas del servicio público, por una rueda de prensa realizada el catorce de febrero, en el cual presuntamente realizaron manifestaciones para desalentar la participación ciudadana en la consulta popular de revocación de mandato; asimismo, se denunció al PAN, por su falta al deber de cuidado.
2. Además, se denunciaron las notas periodísticas que dieron cuenta del evento.

3. **Radicación, desechamiento, admisión y reserva de emplazamiento.** El veintitrés de febrero, la autoridad instructora registró la queja con la clave UT/SCG/PE/MACM/CG/62/2022; determinó desechar la parte relativa a las notas periodísticas denunciadas, toda vez que los hechos controvertidos no constituyen una violación en materia de revocación de mandato, partiendo de la premisa que las notas fueron publicadas por medios de comunicación impresos, por lo que no pueden ser consideradas como propaganda relacionada con la revocación de mandato que hubiera sido emitida por algún partido político o persona del servicio público.
4. Por otra parte, admitió la queja por lo que hace a los hechos atribuidos a las personas integrantes de los órganos legislativos y al PAN, reservó el emplazamiento hasta en tanto se agotaran las diligencias de investigación
5. **Medidas cautelares.** El veinticuatro de febrero, la Comisión de Quejas y Denuncia del INE, determinó que eran improcedentes al tratarse de actos consumados e irreparables.
6. **Emplazamiento y audiencia.** Al concluir las diligencias, la autoridad emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se llevó a cabo el veintiocho de marzo.
7. **Juicio electoral.** El veinte de abril de dos mil veintidós, el Pleno de esta Sala Especializada determinó devolver el asunto a la autoridad instructora a efecto de que llevara a cabo diversas diligencias de investigación, así como un nuevo emplazamiento.
8. **Nuevo emplazamiento y audiencia.** El veintiocho de abril, la autoridad instructora emplazó de nueva cuenta a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos que se llevó a cabo el cuatro de mayo.



- **Trámite ante la Sala Especializada**

9. **Recepción del expediente en la Sala Especializada.** En su momento se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del presente procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
10. **Turno a ponencia.** Una vez que se determinó que el expediente estaba en estado de resolución, mediante proveído de veinticinco de mayo, el Magistrado presidente acordó integrar el expediente **SRE-PSC-81/2022** y turnarlo a la ponencia a su cargo, con posterioridad lo radicó y se procedió a elaborar el proyecto de resolución.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia.

11. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, en virtud de que se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denuncia la celebración de una rueda de prensa celebrada el catorce de febrero por diversas personas legisladoras del PAN, en el cual, presuntamente, realizaron manifestaciones y posicionamientos en torno a la revocación de mandato, vulnerando con ello los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad y el posible uso indebido de recursos públicos.
12. En los Lineamientos del INE para la organización de la revocación del mandato, se definió que la violación a los parámetros de la difusión de

información de esta figura jurídica sería conocida a través del procedimiento especial sancionador².

13. La Ley Federal de Revocación de Mandato otorga competencia al INE y a la Sala Especializada para instruir y resolver, respectivamente, los procedimientos especiales sancionadores instaurados con motivo de las infracciones que surjan en el desarrollo de ese mecanismo de participación ciudadana³, para lo que pueden aplicar de manera supletoria la LEGIPE⁴.
14. Sobre el particular la Sala Superior estableció que:
 - Los asuntos relacionados con la difusión de información sobre consultas populares son materia del procedimiento especial sancionador y, por tanto, competencia de la Sala Especializada⁵. Con lo que se refuerza que los asuntos relativos a la promoción y difusión de los mecanismos de participación directa de la ciudadanía deben ser resueltos por este órgano jurisdiccional.
 - El INE tiene facultades para sustanciar procedimientos administrativos sancionadores por el presunto uso indebido de recursos públicos en el procedimiento de revocación de mandato y la difusión de propaganda

² Artículos 37 y 38 de los “*Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la revocación de mandato del presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024.*”

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/124697/CGor202108-27-ap-1-L.pdf>

Véase la sentencia dictada en el SUP-RAP-440/2021.

³ En términos de los artículos 35, fracción IX, numeral 5; 41, Base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (constitución federal); 164, 165, 166, fracción X, 173, 174 y 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF); 477 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); 4, párrafo primero, 55, fracción IV y 61, segundo párrafo, de la LFRM. Véase el recurso de revisión SUP-REP-505/2021.

⁴ Artículo 3 de la LFRM.

⁵ SUP-REP-331/2021 y su acumulado SUP-REP-338/2021. Así como en los procedimientos SRE-PSC-166/2021, SRE-PSC-169/2021, SRE-PSC-171/2021, SRE-PSC-172/2021, SRE-PSC-174/2021, SRE-PSC-175/2021, SRE-PSC-176/2021, SRE-PSC-177/2021 y SRE-PSC-178/2021.

en medios de comunicación tendente a influir en las preferencias de la ciudadanía⁶.

15. En los Lineamientos del INE para la organización de la revocación del mandato, se definió que la violación a los parámetros de la difusión de información de esta figura jurídica sería conocida a través del procedimiento especial sancionador⁷.
16. Por ello, esta Sala Especializada es competente para conocer este procedimiento, toda vez que los hechos que se denuncian pudieron tener un impacto en el pasado proceso de revocación de mandato.

SEGUNDA. Justificación para resolver en sesión no presencial.

17. La Sala Superior, mediante los acuerdos generales 2/2020, 4/2020 y 6/2020, estableció diversas directrices y supuestos de urgencia para la discusión y resolución de forma no presencial de los asuntos competencia de las salas que integran el Tribunal Electoral, con motivo de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
18. Posteriormente, a través del acuerdo general 8/2020,⁸ el mismo órgano jurisdiccional determinó restablecer la resolución de todos los medios de impugnación por lo que quedaron sin efectos los criterios de urgencia de los acuerdos generales antes citados, aunque precisó que las sesiones debían realizarse por medio de videoconferencia.

⁶ Sentencia emitida en el recurso SUP-RAP-440/2021.

⁷ Artículos 37 y 38 de los "Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la revocación de mandato del presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024."

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/124697/CGor202108-27-ap-1-L.pdf>

Véase la sentencia dictada en el SUP-RAP-440/2021.

⁸ "ACUERDO GENERAL 8/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR EL QUE SE REANUDA LA RESOLUCIÓN DE TODOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN".

19. Por lo tanto, se justifica la resolución del presente asunto en sesión no presencial.

TERCERA. Causas de improcedencia.

20. Las causales de improcedencia deben ser analizadas de manera previa al análisis de fondo, toda vez que de actualizarse alguna no podría emitirse una determinación sobre la controversia planteada, al existir un obstáculo para su válida constitución.
21. Así, José Gilberto Temoltzin Martínez, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos hizo valer como la causa de improcedencia consistente en la frivolidad de la denuncia al no acreditarse alguna infracción en material electoral.
22. Al respecto debe decirse que la causa de improcedencia es infundada, toda vez que la acreditación o no de faltas en la materia electoral es un tema relacionado con el estudio de fondo del presente asunto, pues ello depende de un análisis pormenorizado de las constancias de autos y de la valoración de medios de prueba existente en el asunto.
23. Bajo ese orden de ideas, esta autoridad no advierte de oficio alguna otra que impida realizar un pronunciamiento de fondo; por tanto, lo procedente es analizar la litis que se plantea

Planteamientos de las partes.

24. A continuación, se exponen las manifestaciones realizadas por las partes, con la finalidad de fijar la materia de la litis.

a) Manifestaciones realizadas por la parte denunciante

25. Señala que las manifestaciones realizadas por las legislaturas del PAN vulneran disposiciones constitucionales y legales relacionadas con el proceso de la revocación de mandato, toda vez que tuvieron la finalidad de coartar el derecho de la ciudadanía a participar.
26. Destaca que las y los legisladores del partido tienen la obligación de observar en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, neutralidad y equidad.
- b) Manifestaciones realizadas por la Senadora de la República Minerva Hernández Ramos.
27. Refiere que se debe privilegiar el derecho a la libertad de expresión y sobre todo cuando el denunciante lo que busca con la queja es afectar ese derecho, pues denotan intolerancia con el ánimo de afectar a la sociedad.
28. Refiere que en ningún momento hubo el ánimo de generar un llamado a no participar en del proceso de revocación de mandato.
29. Las manifestaciones que realizó fueron en atención a las preguntas que le fueron formuladas, además que en el expediente no existe alguna expresión que pudiera acreditar que el mensaje estuvo dirigido de manera directa a la ciudadanía y se les llamara a no participar en la revocación de mandato.
- c) **José Gilberto Temoltzin Martínez.**
30. Negó haber emitido algún mensaje con el que se invitara a la ciudadanía a no participar en el proceso de revocación de mandato.

CUARTA. Controversia.

31. La cuestión que se debe resolver en el presente asunto es determinar si con motivo de la rueda de prensa que se llevó a cabo el catorce de febrero, a la cual asistieron diversas personas legisladoras, tanto locales como federales, del PAN, se violenta los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad y uso indebido de recursos públicos.
32. Lo anterior, en contravención a lo establecido en los artículos 35, fracción IX, numeral 7 y 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 449, párrafo primero, incisos d) y g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27 y 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato; 37 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Revocación de Mandato aprobados mediante acuerdo del Consejo General de este Instituto, identificado con la clave INE/CG1444/2021 y modificados mediante Acuerdos INE/CG1566/2021 e INE/CG1646/2021.

QUINTA. Estudio de fondo.

- Metodología

33. Dadas las particularidades del presente asunto, en el estudio de fondo se abordará el marco normativo el se hará de manera conjunta toda vez que de llegarse a acreditar la violación a los principios que rigen el proceso revocatorio de mandato, en consecuencia, se actualizaría el uso indebido de recursos públicos.
34. Posteriormente el caso concreto, el cual previo contexto del asunto se dividirá en dos, análisis de las particiones de Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal y José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala.

35. De manera continua se analizará la intervención y participación de la Senadora Minerva Hernández Ramos y del resultado del análisis las eventuales infracciones que se acrediten.

- **Decreto interpretativo.**

36. El pasado diecisiete de marzo, se publicó en el DOF el Decreto por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en los artículos 449, numeral 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 33, párrafos quinto, sexto y séptimo y 61 de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

37. El pasado veintiocho de marzo, la Sala Superior resolvió en sesión privada el SUP-REP-96/2022, en el que se analizó la aplicabilidad del decreto en cuestión y llegó a la conclusión de que no era aplicable para el presente proceso de revocación de mandato, entre otras razones, porque podría ser contrario a lo dispuesto por el artículo 105 constitucional que establece que las leyes electorales deberán promulgarse y publicarse por lo menos **noventa días antes** de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

38. Por lo anterior, el decreto no puede ser aplicado en asuntos cuya cuestión a dirimir sea precisamente la difusión de propaganda gubernamental o uso indebido de recursos públicos, cuestión última que se aborda en el presente asunto.

- **Caso concreto.**

39. Debemos recordar que el motivo del presente procedimiento especial sancionador deriva precisamente de la queja presentada por diversas

senadurías de MORENA en contra de tres personas legisladoras del PAN, toda vez que el catorce de febrero llevaron a cabo una conferencia de prensa en la que, entre otras cuestiones, realizaron manifestaciones en torno a la consulta de revocación de mandato.

40. Ahora bien, de las constancias que obran en el presente se obtiene lo siguiente:

- a) El catorce de febrero, se llevó a cabo un evento en el domicilio ubicado en Plaza de la Constitución, número 8, colonia Centro, en Tlaxcala.
- b) Que el costo del evento fue \$625.00.
- c) La factura del evento se expidió a favor de la Cámara de Senadores.
- d) Por así reconocerlo, al evento asistieron Minerva Hernández Ramos, Senadora de la República; Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal y José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala.

41. Precisado lo anterior, se destaca que en el expediente no obra versión estenográfica de la mencionada rueda de prensa, sin embargo, la autoridad instructora certificó el contenido de las notas periodísticas que dieron cuenta y reseña del evento, mismas que fueron aportadas por la parte denunciante, como se ve a continuación:

<https://tlaxcala.quadratin.com.mx/principal/llaman-panistas-a-tlaxcaltecas-no-prestarse-al-absurdo-de-revocacion-de-mandato/>

“Se dilapida dinero público por un capricho y autoritarismo presidencial.

TLAXCALA, Tlax., 14 de febrero de 2022.- Diputados federales y locales del Partido Acción Nacional (PAN), llamaron a la población tlaxcalteca a no prestarse a “jugarretas absurdas” que representa el ejercicio de la consulta de Revocación de Mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) programado el 10 de abril por ser un “engaño” y “capricho” presidencial para dilapidar el dinero público.

En rueda de prensa este lunes, la senadora, Minerva Hernández Ramos; la diputada federal, Lilia Caritina Olvera Coronel y el diputado local, José Gilberto Temoltzin Martínez, dieron a conocer una agenda legislativa a impulsar en el nuevo periodo ordinario de sesiones en el Congreso de la Unión y de Tlaxcala.

Empero, hicieron énfasis en el tema de la Revocación de Mandato el cual señalaron es una especie de engaño porque el presidencialismo busca mantener un “capricho” para manipular a la población a costa del despilfarro de dinero, pese a que el Congreso de la Unión determinó ratificarlo en días pasados para evitar gastos innecesarios.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-81/2022

“La llamada consulta de revocación de mandato que usan como ratificación es un engaño, a mi lo que me parece es que no debieran los ciudadanos prestarse a ese tipo de jugarretas absurdas, pues solo se dilapida el dinero público en un capricho”, expresó Hernández Ramos.

Además, agregó que el autoritarismo de López Obrador es tal que ha dividido a la población, lo cual es poco sano para el desarrollo de cualquier comunidad.

Por su parte, Temoltzin Martínez añadió que esa herramienta legal no debiera utilizarse para fines personales, pero como se trata del presidente de México y sus seguidores para seguirle el juego de satisfacer su capricho, se utiliza todo el aparato gubernamental, los foros públicos del Congreso de la Unión y Congresos locales, así como a la estructura de Morena para manipular a la gente.

Por otro lado, Minerva Hernández también se refirió a su agenda legislativa de seguridad pública como prioridad social, toda vez que en Tlaxcala dijo, ese rubro se ha deteriorado en menoscabo de la calidad de vida de toda la población.

“Prácticamente todos los días nos estamos enterando de linchamientos, robos y muertes, ahí se ve la inacción gubernamental, no se ve una estrategia contundente ni clara, no tenemos ni siquiera secretario de seguridad del estado, yo realmente veo muy pasivo al Gobierno del estado en ese sentido”, concluyó.”

<https://www.e-tlaxcala.mx/nota/2022-02-14/politica/pan-pide-los-tlaxcaltecas-no-prestarse-la-absurda-revocacion-de-mandato>

“Por Adolfo Tenahua Ramos | Lunes, Febrero 14, 2022

Panistas hicieron un llamado a los tlaxcaltecas para que no se presten a la participación de “la absurda consulta popular para la Revocación de Mandato del Presidente de México”.

Los legisladores Minerva Hernández Ramos, José Gilberto Temoltzin Martínez, Lilia Caritina Olvera Coronel consideraron que la consulta se desarrollará por capricho de Andrés Manuel López Obrador.

Insistieron en que la Revocación de Mandato es una especie de engaño porque el presidencialismo más bien lo que quiere es una ratificación, por lo que tema ha sido muy manipulado.

Se antepuso que el autoritarismo de López Obrador es tal que ha dividido a la población, lo cual es poco sano para el desarrollo de cualquier comunidad.

En el uso de la voz Temoltzin Martínez añadió que esa herramienta legal no debiera utilizarse para fines personales, pero es como lo está manejando el presidente de México y sus seguidores con tal de satisfacer un capricho.

En otro orden de ideas, Minerva Hernández también se refirió a que en su agenda legislativa la seguridad pública es prioridad, toda vez que en Tlaxcala ese rubro se ha deteriorado en menoscabo de la calidad de vida de toda la población.”

Por otra parte, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos José Gilberto Temoltzin Martínez, ofreció como prueba una liga electrónica⁹ de

⁹ Prueba técnica que se valora en términos de lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso c), así como 462, párrafos 1 y 3 de la Ley General, y dada su naturaleza, en principio, son únicamente indicios respecto de la existencia del video denunciado

la red social Facebook¹⁰, cuyo contenido fue certificado por la autoridad instructora¹¹, del video se desprende lo siguiente:

Transcripción del video:

“Lilia Caritina Olvera Coronel: Muchas gracias, muy buenos días a todos ustedes, a los medios de comunicación, les agradecemos infinitamente su presencia en este día, donde los compañeros, la compañera senadora Minerva Hernández, el compañero diputado José Gilberto Temoltzin Martínez y su servidora Lilia Caritina Olvera Coronel, les daremos a conocer el objetivo de la reunión de este día, muchas gracias por su asistencia.

La agenda legislativa del Partido Acción Nacional en este segundo periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Senadores, la cámara de diputados local y la cámara de diputados federal, los legisladores por Tlaxcala, la situación con los congresos, que los congresos mexicanos presentan desde hace unos años indican momentos complicados en su autonomía.

El intento de regresión autoritaria y centralización del poder, que el titular del poder ejecutivo ha venido pretendiendo ejercer, intentando someter también a los otros poderes de la unión a sus designios y caprichos, indican serios riesgos en la vida democrática de nuestro país. Como ya todos conocemos, al existir un partido que con un patético vulgarismo pretende ejercer una hegemonía que acapare los intereses y el pensamiento de una sola persona, dejando por un lado los temas de interés y de preocupante necesidad del grueso de la ciudadanía, resulta imprescindible contar con una agenda que nos permita establecer los temas, los términos y los plazos que estamos obligados a atender a través de los órganos, cuerpos directivos y las comisiones concernientes.

Una agenda que nos permita afirmar que corresponde exclusivamente a los legisladores la responsabilidad de determinar sus tareas, su organización y especialmente el momento en el que debe atender los temas de interés.

El día de hoy los hemos convocado para presentar de manera plural y compacta la agenda legislativa que nos ha de regir en este nuevo periodo ordinario de sesiones de manera conjunta desde el ámbito local hasta el federal. A los legisladores y legisladoras del Partido Acción Nacional nos preocupa que el federalismo y la división de poderes se han visto totalmente debilitados ante quien propone una transformación de la vida pública a través del odio y el linchamiento mediático de los actores políticos, sociales y económicos que el sistema de pesos y contrapesos republicanos sometidos a la voluntad presidencial se debilita cada día frente a la construcción de mayorías acrílicas.

Mucho ha costado a los mexicanos edificar instituciones democráticas para que un gobernante por capricho populista o por incapacidad tire por la borda lo avanzado en materia democrática en materia de las instituciones que sirven como pilares de nuestro sistema político.

La principal intención de las y los legisladores del Partido Acción Nacional es acercar al estado de Tlaxcala y a la federación su mejor versión, promoviendo lo necesario para que se refleje la calidad de las personas mediante la construcción de una agenda legislativa ciudadana, humanista, incluyente, solidaria y dirigida al bien común, mediante el diálogo permanente, el cual será una premisa de nuestro actuar diario, responder a las demandas y necesidades de nuestra sociedad en el contexto nacional,

¹⁰ <https://www.facebook.com/ojo.aguila.750/videos/280370200894476>

¹¹ Acta circunstanciada de veintiocho de marzo de dos mil veintidós.



histórico que impacte política, económica y socialmente a nuestra entidad y a todo el país.

Nuestro compromiso como legisladores de acción nacional es el de desahogar los asuntos que optimicen la labor legislativa y que produzcan resultados palpables para los ciudadanos con una planeación estratégica que sirva como referente en el monitoreo y evaluación de los esfuerzos que se llevan a cabo en el ejercicio constitucional de los congresos legislativos.

En el tema federal, la agenda legislativa es a través de dos ejes de acción, el primero de ellos es el fortalecimiento y la defensa de las instituciones, el segundo de ellos, de estos ejes, es mediante el cual buscaremos se desahoguen los asuntos que optimicen nuestra labor legislativa en el impulso de la reforma electoral y el restablecimiento de la vida democrática. Necesitamos más que nunca impulsar y abrazar los principios democráticos como la libertad, el pluralismo, la tolerancia, la igualdad política, la competencia regulada, la participación ciudadana y fortalecer las instituciones que de manera autónoma eviten que hay abusos y regresiones antidemocráticas.

En la conformación de esta agenda legislativa se ven reflejadas las inquietudes de la sociedad y mediante su seguimiento buscaremos se construyan bases sólidas para que se solventen las necesidades de los distintos sectores de la población del estado y de nuestro país.

De manera particular trabajaremos para enaltecer a nuestro partido en nuestro estado y a nivel federal, trabajaremos para brindarles instituciones sólidas que permitan la participación ciudadana sin condiciones, trabajaremos por un estado en el que las familias se sientan seguras, un estado en el que exista la prevención y que la justicia sea para todos sin distinción, un estado y un país con leyes justas y que beneficien el desarrollo de nuestra sociedad, seguiremos trabajando con todo por Tlaxcala y con todo por México, Gracias.

José Gilberto Temoltzin Martínez: Gracias, buenos días, muy amables por su asistencia senadora buenos días, diputada buenos días, y a los que nos acompañan, como ustedes escucharon la diputada ha sido muy precisa en lo que acción nacional pretende, es una agenda común, han tenido los diputados su plenaria, han tenido los senadores su plenaria y en el caso de los diputados locales estamos por ser convocados a una plenaria con los diputados federales y con los senadores para precisamente fortalecer esta comunicación, estas agendas legislativas y que todo el PAN, el sistema PAN estemos en la misma sintonía, de ahí que que pretendemos en el caso de Tlaxcala, hemos tenido una agenda legislativa en el primer periodo, en este segundo periodo y seguramente para el tercero irá mas fortalecida con esta sintonía en la que estamos trabajando y a la que hemos sido llamados en breve en los congresos, el congreso de la unión y los congresos locales.

En el caso de Tlaxcala también estamos por el fortalecimiento de las instituciones, estamos por la democracia, desde luego por la seguridad y el desarrollo económico, es así como hemos impulsado iniciativas en relación a la reforma a la constitución política del estado libre y soberano de Tlaxcala, en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado para que en este sentido, el poder judicial se sume a lo que hacen los gobiernos abiertos, en este caso con justicia abierta, es decir que haya transparencia, rendición de cuentas, la colaboración institucional y la participación ciudadana.

En ese sentido el poder judicial adopte ese modelo que trae muchos beneficios, en resumen, ustedes saben que sería más transparente la impartición de justicia de tal manera que tuvieran al final las sentencias un sentido en el que los justiciables y los ciudadanos se pudieran enterar de lo que ahí se determina, en el que también en ese sentido no hubiera casos muy similares en diferentes sentidos y que por supuesto al ser publicado esto hacia los justiciables, que también sea en un lenguaje entendible, el

fortalecimiento a esta institución, la posibilidad de ver el desarrollo y la evaluación de quienes imparten justicia y la certeza de quienes están ahí tuvieran esa evaluación y aval de quinees estamos sujetos como ciudadanos a recurrir a esa instancia.

También hemos impulsado la iniciativa de desarrollo social, es decir, crear un modelo de desarrollo económico con sentido social y no nada más que sea para los sectores vulnerables, sino que sea un sistema basado en la relación solidaria, cooperación y reciprocidad privilegiando al trabajo y al ser humano conformados y administrados en forma asociativa, es decir, no sólo como les comento para las clases vulnerables, sino también para las clases marginadas, de tal manera que organizaciones conformadas para realizar esta actividad de producción, transformación, comercialización o de servicios integrada por población campesina, indígena o urbana marginada cuya actividad se orienta en satisfacer necesidades sociales, impulsar el desarrollo, así como crear un beneficio económico y cultural en su localidad.

También tenemos la iniciativa de reforma de la ley de vivienda del estado de Tlaxcala, es decir, iniciativas que les sirvan a los tlaxcaltecas que ayuden a la calidad de vida, que ayuden al desarrollo económico como ya lo dijimos. Se pretende armonizar desde luego la actuación de la secretaría de ordenamiento territorial, vivienda, respecto a la aplicación de los programas 2022, en este caso, dotar de facultades a las secretarías de ordenamiento territorial, vivienda y al induvid, así como el posible trabajo coordinado con la secretaría del bienestar, ¿para qué?, para que no sólo sean valoradas algunas viviendas, por que ustedes saben que tenemos el dato que hay 39,000 familias tlaxcaltecas que viven con un rezago habitacional y en ese sentido buscar que la difusión de las reglas y operaciones de los programas sean flexibles para que estos programas puedan llegar a cualquier persona, analizando el fin y uso del programa y no prejuzgar edificaciones que pudieran ser causales de no ser beneficiados.

Por otro lado, también mencionare la iniciativa de la reforma a la ley de desarrollo económico del estado que es muy importante actualizarla, fortalecerla y a petición de los organismos empresariales también trataremos de que sea una reforma que favorezca el entorno y fortalezca el desarrollo social y se genere sinergias en lo social y económico del estado, se busca favorecer a los emprendedores de las micro y medianas empresas con asistencia y estímulos y se busca planear una serie de ejercicios de parlamento abierto con el sector empresarial para determinar que otras disposiciones normativas requieran reformas, así como tratar de impulsar nuevamente el cedepe en el que todos los sectores productivos estén integrados, comunicados y atendidos por el sector público, es muy importante que se está ahorita ventilando y que algunas otras fuerzas han programado esta reforma, la reforma a la ley orgánica del poder legislativo en el estado de Tlaxcala, si esta reforma se logra con el consenso de todos los diputados, desde luego que beneficiará por mucho no al congreso sino a Tlaxcala en la productividad, en la división de un trabajo más ordenado y diríamos más generoso para desahogar las agendas para que haya mayor transparencia, participación y equidad en el congreso.

También hemos impulsado algunas iniciativas y que esperamos que también esto se lleve a cabo con nuestra participación y aportando nuestro granito de arena y en su momento a la ley de instituciones y procedimientos electorales que es muy importante también como ustedes saben para el proceso que se avecinará en el 2024 y que dios mediante acción nacional saldrá triunfante y fortalecido.

Por otro lado, hemos impulsado reformas a la ley municipal del estado con el tema de que haya congruencia en cuanto tengan que presentar los presidentes municipales su plan de desarrollo económico, pudiendo tener 40 días posteriores cuando sea concurrente la elección de gobierno estatal, y así puedan después de que el gobierno estatal presente su plan de desarrollo, en congruencia con el estatal y el nacional, puedan presentar el mismo los presidentes municipales y no como actualmente estaba. Por último, también reformas al código de procedimientos civiles que tiene que ver con irle aportando no nada más en el tema de la agenda legislativa sino permanentemente estaremos aportando con iniciativas que reformen artículos que muchas veces son obsoletos o que tienen que ver con la calidad de vida, la impartición de justicia, en este caso con esta iniciativa que estamos proponiendo es para que se



norme el desistimiento, de tal manera que no sólo cuando el que demanda se desiste sin conocimiento del demandado, sino que tenga el conocimiento también del que es demandado y por qué el desistimiento y en ese sentido haya alguna negociación y no solamente pueda haber el zafarse de una demanda sin que haya consecuencias en las costas y gastos, en fin eso es a grandes rasgos lo que ahorita tenemos en nuestra agenda legislativa

Senadora Minerva Hernández Ramos: Muchas gracias y muy buenos días a todos, amigos de los medios de comunicación, siempre es un gusto saludarlos y en esta ocasión poder compartirles las agendas legislativas que como ustedes escucharon al diputado Temoltzin, vamos a tener pronto la plenaria de plenarias, donde estaremos prácticamente el sistema PAN, todos los legisladores de acción nacional del país, llámese locales, llámese federales y creo que va a ser un ejercicio muy importante para apuntalar juntos en la misma dirección, decirles que definitivamente la agenda del senado de la república pues está enfocada a los grandes temas del país, ¿Cuáles son estos grandes temas?, pues creo que todos los sabemos, seguridad con un énfasis especial en el tema de seguridad, en el tema de la economía, desde luego en el tema económico sin dejar de ver la importancia que tiene el federalismo como ya lo apuntalaba la diputada Lilia Caritina, el federalismo, el tema de los municipios, las comunidades de todo el país y a mi me llama la atención que en estos últimos días, bueno desde que comenzó el año, me visitan alcaldes, me visitan presidentes de comunidad, porque definitivamente están desarmados, no tienen recursos, quieren hacer obra pública y el dinero con el que cuentan no les permite hacer algo trascendente más allá de guarniciones, banquetas y solventar pequeñas necesidades en sus comunas, entonces creo que es muy importante el tema del federalismo y quise mencionar esta situación de Tlaxcala, porque esto que se vive en Tlaxcala está ocurriendo en todo el país, más aun cuando a raíz de que toma el gobierno la famosa 4T se eliminó todo tipo de gestión, ósea los alcaldes, que mal momento para ser alcalde, que mal momento para ser presidente de comunidad, porque están maniatados, no pueden aspirar a tener pues recursos adicionales para hacer obras de trascendencia, el tema de los planes de desarrollo y el tema de la transparencia, sería muy valioso que se echaran ustedes como medios de comunicación una exploración en las páginas de los municipios, en la página del propio gobierno del estado y tristemente se van a encontrar en el mejor de los casos con directorios, cero información de aquella a la que están obligados de compartir con la ciudadanía.

En materia de salud, que es el otro gran tema, pues no vamos a dejar de insistir en regresar a un esquema que de una cobertura mayor y que le de certidumbre a la población respecto al tratamiento de sus padecimientos, no necesariamente el seguro popular, pero un esquema similar que era mil veces mejor al actual INSABI que bien a bien no tenemos claro que cubre, que no cubre y como está funcionando, sobre todo ante el gravísimo desabasto de medicamentos y de vacunas para la población vulnerable, estamos planteando también que se establezca un programa de atención psicológica a toda la población, a la población abierta, por que con tantos padecimientos y acontecimientos derivados del Covid, la verdad es que el ciudadano, la gente en general requiere de atención psicológica y debiera ser atendida desde las instituciones públicas de salud y bueno ni que decir de la educación donde la deserción escolar es una realidad, donde es otra realidad el hecho de que ese compromiso tan multicitado del internet con cobertura total pues no se ha cristalizado y eso abona al rezago de nuestra juventud, niñez y adolescencia.

Eso digamos en los temas nacionales del grupo parlamentario y yo traigo una agenda también propia que estoy trabajando sobre establecer con toda claridad los requisitos de elegibilidad para quien ostente el cargo de Banco de México, porque es vergonzoso, es antidemocrático, es retrógrada imponer a los cercanos en función de las lealtades con el presidente por encima de un perfil técnico que México requiere sobre todo en circunstancias de crisis, pero en general debiéramos tener muy claro y que se cumpla cabalmente los requisitos de elegibilidad para Banco de México, lo mismo que para quien ostente el cargo de la jefatura del SAT, saben ustedes que se relajó la disciplina

para que la hoy ministra Margarita Farjat pudiera ocupar el cargo, se redujeron los requisitos, entonces hay que establecer los que correspondan, ni mas ni menos, para un mejor desempeño, que no tengan las instituciones, a través de sus titulares ese ánimo persecutor de nadie, sino un ánimo estrictamente institucional y técnico, y lo mismo con la UIF, la Unidad de Inteligencia Financiera, hoy por hoy no hay requisitos para quien ocupe la UIF entonces puede ser cualquiera y pues vemos el enfoque que se le ha venido dando en los últimos tiempos.

Vamos a plantear una modificación a la ley de austeridad republicana que no ha servido para nada, más que para el detrimento del servicio público que impacta en los ciudadanos, propuse recientemente la tasa cero en los alimentos de mascotas y la deducibilidad en los gastos veterinarios. Estaré planteando pronto el acreditamiento del ISR y del IVA por honorarios médicos y servicios hospitalarios post-Covid, como ustedes saben en nuestro sistema fiscal hay un tope para poder deducir gastos de tipo médico y hospitalario y considero que no debiera tener un tope pues, lo primero que requerimos es que los ciudadanos estén sanos para poder estar en condiciones de ser productivos, entonces vamos a plantear ese esquema para que pues toda la atención que se derive del nefrólogo, del neumólogo, del gastroenterólogo, todo lo que derive pues del Covid pueda ser acreditable perfectamente para ISR y para IVA.

La ley de aduanas va a requerir también una modificación sobre la cual ya estoy trabajando porque no se si saben ustedes que recientemente hacia finales de año se creó la agencia aduanal de este país, sin embargo pues no se hicieron varias reformas colaterales y pues hay mucha contradicción entre nuestras leyes que tienen que ver con la materia de comercio exterior y la ley de aduanas, por otro lado, estaré presentando propuestas sobre la ley Fintech para dar certeza jurídica de acuerdo a lo que han establecido la Cofece y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Respecto de la ley de la guardia nacional también quiero hacer propuestas, las estamos ya trabajando para dejar establecidos con toda claridad los objetivos y las facultades de la guardia financiera, la guardia financiera, quedó establecido que es la que se encargará de investigar lavado de dinero, defraudación, delincuencia organizada en fin, pero no tiene con precisión sus alcances, sus funciones precisas, entonces estaré trabajando en una propuesta sobre esa materia y bueno disciplina financiera que tiene mucho que ver con los presupuestos de los estados y los municipios, eso es en cuanto a la agenda legislativa.

Esas son nuestras agendas, como verán pues, lo que queremos mostrar con estas agendas es que somos legisladores panistas comprometidos con las causas de la gente y comprometidos con la responsabilidad que tenemos el privilegio de ostentar

Muchas gracias y quedamos atentos. “

Ronda de preguntas

Participación de Lilia Caritina Olvera Coronel: Gracias, mi participación en tribuna no ha sido tan reducida, dado que somos 500 legisladores a nivel federal y he estado en tribuna en todo momento defendiendo los intereses nacionales y de Tlaxcala en particular, por ejemplo, donde fue un asunto más férreo que fue en el presupuesto de egresos de la federación, donde por ocasión inédita hubo alrededor de mil novecientas reservas al presupuesto de egresos de la federación dos mil veintidós, es algo que nunca se había visto e incluso fueron sesiones maratónicas donde el PAN ganamos los debates, desafortunadamente perdimos la votación y no pudimos ayudar como decía la senadora a varios presidentes municipales que se acercaron, en afán de poder ayudar a que su presupuesto pudiera incrementarse y pudieran hacer ellos las obras que habían propuesto en sus épocas de campaña y sobre todo no lo vimos en el tema de partidos, sino en el tema de Tlaxcala, el de poder ayudarles a que tuvieran mejor calidad de vida.

He estado en las peticiones de la seguridad como comenta la senadora, una agenda que tenemos homologada tanto el Senado como también la Cámara de Diputados. He estado participando y quiero decirles que si ha habido esa participación de su servidora,



pero también en este segundo periodo, mi participación también será en una agenda de grupo parlamentario, pero también está la agenda legislativa propia, en esa agenda estaré proponiendo los requisitos también para los servidores públicos, en el tema específico del Secretario de Gobernación.

En el tema de salud, haré propuestas de la ley de salud relativas a la donación de órganos y en el estado estaremos iniciando, ya tengo el proyecto totalmente para poder hacer un banco de alimentos, porque no existe en Tlaxcala, entonces eso ayudará mucho a la economía y sobre todo la salud en estos tiempos tan afectados en temas de pandemia y post-pandemia.

También como integrante de la comisión de turismo, Tlaxcala tiene mucho que ofrecer en el tema de turismo, estaré trabajando en un turismo con causa para que haya una reactivación económica en nuestro estado, en el tema de educación, la deserción es un problema muy grave que se está viviendo y ha habido ya reuniones con la secretaria de educación pública en ese tema y esa también fue una participación mía en la tribuna, en la réplica con la secretaria de educación, en el decir, cual es su planteamiento, cual es su programa para poder evitar la deserción y para no tener una generación perdida, en estos temas de falta de tecnología y falta de clases presenciales.

También estaré trabajando o ya estamos trabajando en la regulación del subsistema del SAT que no solamente afecta a Tlaxcala sino al país y estaré también haciendo la propuesta de los colores institucionales en las dependencias de gobierno, tanto municipal, estatal y federal, vemos que cada que llega un gobierno, en el afán de poder decir esta es mi identidad, se acaba con todos los trabajos que se han hecho anteriormente y cuando un gobierno de diferente nivel que llega en el momento en el que toma posesión, no está iniciando de cero y a veces el recurso que debería utilizarse para algo mas necesario para elevar la calidad de vida de las personas, lo ocupan para cambiar los colores de las patrullas, los colores de la presidencia, los colores de las escuelas y es un gasto innecesario que bien puede ser utilizado para solucionar problemas que se tengan en el municipio, en el estado y en el país.

Participación de minerva: Precisamente fue el tema número uno que mencione en la agenda y no he dejado de señalarlo, el tema de la inseguridad, más bien yo le llamaría, está siendo agravado, está deteriorando nuestra calidad de vida en general, de toda la población, es triste pero prácticamente todos los días nos están recitando algo, si no, en paz descansen, un difuntito o algún intento de linchamiento, los robos, pero ahí se ve la inacción gubernamental, es deprimente esa parte, no se ve una respuesta contundente, una estrategia clara, además de que pues no tenemos ni siquiera secretario de seguridad en el estado, yo creo que deriva de un planteamiento de la sociedad en su conjunto, yo veo muy pasivo Tlaxcala, a veces somos voces aisladas las que nos pronunciamos por algo de lo que está ocurriendo en el estado, pero pues pasa desapercibido.

Incluso y veo el desplegado que sacaron anoche, ayer en la tarde los gobernadores, me parece por demás vergonzoso para los tlaxcaltecas, asegura que se acabó la corrupción, cuando hemos tenido información, el famoso accidente en el vehículo, donde vemos todos los días situaciones delicadas en materia de seguridad, me parece vergonzoso las declaraciones que suscribe nuestra gobernadora con el resto de gobernadores, me parece mas un acto de desesperación ante lo que se está destapando, de la realidad, de la corrupción, de la familia real de este país.

Son gobernadores queda bien, alejados de la realidad.

Participación de José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala: el tema que refieres, si tenemos alguna diferencia con quien hoy está en el comité directivo estatal, bueno decirles que estamos aquí los legisladores, trabajando por Tlaxcala, trabajando por México y trabajando por acción nacional, donde está nuestro comité, pues la verdad no sabemos, diferencias no hay, porque ustedes saben

que aun participando la legisladora en este proceso después del mismo, hubo la aceptación, la conformación y no ha habido mayores comentarios, críticas de parte nuestra y de muchos militantes, es ahí donde nos preguntamos donde está el partido, no sabemos si estén en Tepatitlán o en Apizaco, con todo respeto, en ese sentido, nosotros tenemos que seguir haciendo nuestro trabajo, nosotros tenemos que seguir en la sintonía que marca acción nacional, nosotros estamos en la disposición de contribuir, coadyuvar con el partido, inclusive en Tlaxcala, pero si no hay esa misma disposición, no podemos hacer otra cosa.

Tenemos la comunicación con el CEN, tenemos desde luego el llamado de Marko Cortés a fortalecer al partido, a fortalecer la unidad, en la que hemos estado desde luego y que las señales son claras o han sido claras, pero no así de parte de ellos.

Participación de Minerva Hernández Ramos, Senadora de la República: Comienzo con la revocación de mandato, el tema de la democracia siempre exige algo de los ciudadanos, ¿Qué es ese algo?, participación, debate, esfuerzo, lucha, verdad, sin embargo me parece que esta revocación, más bien ellos lo están usando como ratificación, pues es un engaño, a mi lo que me parece y lo digo con plena convicción es que no debieran los ciudadanos prestarse a este tipo de jugarretas absurdas, tontas que no te llevan a nada, si gana no se va, si pierde, tampoco se va, ósea no va a pasar nada, como no sea que se le esté dando publicidad, que el está, el presidente está auto planteándose publicidad en su favor, a costa de recursos públicos que bien pudieran estarse aplicando en otras cosas, ejemplo vacunas a los niños, han visto las noticias, ustedes las publican, como ha ido creciendo el contagio entre los niños, verdad, sin embargo, la negativa de vacunar a los menores de edad, entonces me parece eso algo delicado, algo grave que debiera estarse atendiendo y no dilapidar el dinero como lo están haciendo desde el gobierno de la república con la venia del presidente.

Yo creo también, dicho sea de paso que el autoritarismo lo único que hace es dividir, polarizar, que nos separa en dos bandos a la población y yo creo que eso es totalmente, pues, poco sano para el desarrollo de cualquier comunidad, de cualquier estado, de cualquier país, yo creo que hay que hacer conciencia para combatir las mentiras y a los mentirosos, ya ven todo el fin de semana, bueno llevamos quince días en medio de un show mediático, donde el presidente cada día se hunde más, envuelto en sus propias mentiras, bueno ya ni decir de la de hoy, ya salió el peine en que trabaja el hijo, por dios, pensarán que somos retrasados mentales no

Participación de José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala: Nada más reforzar que, creemos que ustedes como comunicadores, es de suma importancia lo que ustedes repliquen e informen, desde luego a Tlaxcala y a los que los vemos y leemos; esa figura de revocación de mandato es importante hacerle saber a la sociedad que significa y porque, algunos estado están regularizándola, esa herramienta y desde luego en ese sentido, hacerles saber a los ciudadanos porque es esa figura de revocación de mandato, quienes tienen que organizarla en su momento, cuantos tienen que firmar para esos efectos y para que finalmente alguien sea removido o ajusticiado vamos a decirle así entre comillas y no una figura en el que parece ser hoy el juguete, a la mitad del camino para efectos de que tenga que ver en el veinticuatro, un juguete en el que, quien no debería ni si quiera promoverla ni mencionarla, es quien más la promueve y la difunde, confundiendo, desde luego a muchos ciudadanos que no saben ni porque van a votar.

Participación de Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal: solamente un comentario muy breve en cuanto a la revocación de mandato que se llevará a cabo el diez de abril de este año, el presidente de la república fue electo por seis años, la ley no es retroactiva, entonces el está por seis años, lo han cambiado como decía la senadora por el término de ratificación y ha habido un mal planteamiento, hace unos días dentro de la plenaria del grupo parlamentario de acción nacional estuvo Lorenzo Córdova invitado al grupo parlamentario, pero el ha estado en todos los grupos parlamentarios de todos los partidos y hacia una observación y comentaba que Zapatero, el ex presidente de España comentaba algunas deficiencias de la ley de revocación de mandato, porque se estipula que tiene que ser cierto número con las firmas que comentaba el diputado, de mexicanos ciudadanos los que pidan la



revocación de mandato, no el ejecutivo ni un partido político, tiene que ser a iniciativa de los ciudadanos que estarían inconformes con un gobierno federal, entonces se ha manipulado para poder seguir presente, en este año tenemos elecciones en seis estados de la república y hemos visto que cuando el presidente de la república viene en la boleta, por inercia está votando la gente por el partido en el que el milita, pero en este año no viene en la boleta y son 6 estados y bueno pues de alguna manera hay que hacer ruido para que pueda estar presente.

En el tema de salud, como legisladores tenemos la obligación, por mandato constitucional, de hacer leyes, de proponer leyes, esa es la finalidad de los legisladores, legislar, promover el marco de derecho, como todos ustedes lo saben, para el tránsito de los ciudadanos en este país. Pero también tenemos la obligación de coadyuvar en la mejora y en poder solucionar muchos de los problemas por los que transitamos en estos tiempos, sobre todo como es el tema de la salud, entonces no es el de hacer un banco de medicamentos una propuesta con el gobierno estatal ni federal, pero es una iniciativa propia donde sobre todo la ciudadanía nos ayudara también a poder hacer este banco de medicamentos.

Los que hemos estado en campañas y aquí estamos los tres, que hemos estado en campañas de mayoría, en campañas en la que buscamos algún puesto de representación popular, cuando la gente se acerca con nosotros es: ayúdeme para un medicamento, ayúdame porque están enfermos nuestros familiares; muchas ocasiones los ciudadanos tenemos acumulados un número importante de medicamentos que pueden ayudar a otras personas, entonces también se trata de resaltar la participación ciudadana, se trata de que la gente también nos ayude en ese acumular estos medicamentos, solamente será vamos a dejarlo muy claro, surtir unas recetas, no es el de apoyar con médicos porque ese no es el objetivo, es solamente coadyuvar a que tengamos la salud que se necesita y apoyar sobre todo también en la economía.

He estado platicando con algunos laboratorios, con algunas farmacéuticas, con diferentes distribuidores de medicamentos en SEDENA, en el IMSS, en el ISSSTE, donde están dispuestos a apoyarnos donándonos medicamento, he tenido también una plática con el titular de la COFEPRIS para que también me diga cuáles son los requisitos que se deben de tener, porque vamos a hacer un tema totalmente ordenado, dentro de la legalidad y repito para coadyuvar a que tengamos salud los tlaxcaltecos y para ayudar en la economía de los ciudadanos. Mientras en algunos sectores, los ciudadanos y la clase más vulnerable pues está careciendo de este desabasto de medicamentos, pues es increíble que se vaya a la basura tanto dinero, deplorable, totalmente.

Participación de José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala: Hay esa inquietud de que muchas iniciativas que le sirven a Tlaxcala, que hemos propuesto, también otros legisladores, están ahí esperando, por eso precisamente en donde sí creo que hay consenso y es prioritario esa reforma a la ley orgánica del poder legislativo, en ese sentido cuando venga esa reforma que hemos externado que urge, que hay que darle prioridad así como las preferentes de la gobernadora, seguramente se reacomodarán las comisiones, inclusive la comisión de puntos constitucionales que desde hace varias legislaturas la han hecho la comisión que por la carga que trae, entorpece el camino y la circulación de las iniciativas sea un poquito, digamos descentralizar en puntos constitucionales, gobernación, justicia y asuntos políticos.

En ese sentido tendrían que circular desde luego muchas de las iniciativas como decía yo al inicio, que sea más productivo el congreso y que desde luego eso va a beneficiar, no al congreso sino a la sociedad, entonces esperamos que vaya cuanto antes esa iniciativa.

Participación de Minerva Hernández Ramos, Senadora de la República: El PAN siempre se ha manifestado por hacer un gran sistema de salud, sin embargo, como

todos sabemos el INSABI no ha acabado de cristalizarse, más bien los resultados son pésimos si lo contrastamos con lo que se tenía anteriormente con el seguro popular, eso por un lado.

Ahora por otro, ese anuncio que hizo el presidente de la república, precisamente en Tlaxcala, pues deja más sombras que luces, porque no conocemos la propuesta integral, como se va a manejar, en que va a consistir, si eso resuelve el problema de desabasto, si la cobertura, no se sabe, entonces como otras tantas propuestas del presidente yo la pongo en tela de juicio, francamente hasta no conocer exactamente de que se trata y como va a mejorar pues el tema de la salud de los mexicanos, de los tlaxcaltecas, porque dijeron que en Tlaxcala se iniciaría el proyecto, Tlaxcala y Nayarit si no me falla la memoria, pero pues no se si ustedes ya lo conocen o tienen información de primera mano, yo lo desconozco, he pedido información a nivel federal y nadie sabe nada, igual es una ocurrencia del presidente como tantas otras.

He tenido la oportunidad de participar en foros internacionales, recientemente en el consejo de Europa, sobre el tema de los medios, de la comunicación, que comunicación es digna de socializarse y que comunicación no lo es, hay mucha comunicación que desinforma, verdad, esta lo que llaman las noticias falsas, las fake news, entonces yo creo que ese es un tema sobre el cual todavía hay que tejer mucho mucho en este país, además de que pues también todo esto está propiciando el discurso de odio, está propiciando confrontación, entonces yo no conozco bien a bien la propuesta concreta, creo que más bien han sido palabras al aire más que tener un proyecto concreto y pues si me gustaría conocerlo, estudiarlo, para poder emitir una opinión más certera.

Comenzando el año, sentimos que es muy oportuno compartir las agendas legislativas, porque además está empezando el periodo legislativo, hacemos agendas para cada periodo legislativo, entonces pues el periodo acaba de empezar el primero de febrero, yo te diría es muy pronto, estamos a catorce días, trece días de iniciado el periodo legislativo, estamos en nuevo tiempo, en oportunidad y pues se van a ir desahogando los temas a lo largo del periodo, en el caso del Congreso de la Unión, nuestro periodo termina el treinta de abril y sabes que no tanto depende que transiten del PAN mismo verdad, sino del consenso, de los acuerdos con las otras fuerzas políticas, sin embargo, pues son temas muy sensibles que seguramente lograrán la empatía de los demás grupos para llevarlas a la discusión y aprobación.

Un gran problema que se da en el Congreso de la Unión es que el partido en el gobierno se opone a discutir los temas de fondo de este país, ósea no estamos viendo nada de reactivación económica, no se ve nada de fondo de lo de seguridad, excepto lo que al presidente le interesa, la militarización, la cual por cierto estamos absolutamente en contra, no vamos al fondo de los temas que mejoren al país pero el PAN no cede en el intento, vamos a seguir apuntalando para que se discutan los temas relevantes para el país.

Participación de Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal: Reforzando solamente lo que la senadora comenta, yo tuve también una rueda de prensa al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, tal vez no me hicieron favor de acompañarme todos, pero presentaba precisamente la agenda legislativa que llevábamos de septiembre a diciembre en el primer periodo, este segundo periodo efectivamente acaba de iniciar el primero de febrero y concluye el treinta de abril, entonces estamos en muy buen tiempo de poder dar a conocer cual es trabajo legislativo que tendremos tanto en la cámara de diputados, en la cámara de senadores y en la cámara de diputados local, que si lo hemos hecho de manera responsable.

a) Análisis de la participación de la diputada federal Lilia Caritina Olvera Coronel y del diputado local José Gilberto Temoltzin Martínez.



42. Participación de Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal.

- Señaló la agenda legislativa del PAN en el segundo periodo ordinario de sesiones, precisó que existen riesgos a la autonomía de los congresos a nivel nacional.
- Señala que el actual gobierno desconoce a la ciudadanía, la agenda legislativa debe permitir a las y los legisladores la libertad de realizar sus tareas.
- Preciso que tiene preocupación por la afectación al federalismo y división de poderes, toda vez que hay odio y linchamiento mediático.
- La agenda legislativa es la defensa y fortalecimiento de las instituciones y el restablecimiento de la vida democrática, señala que se debe respetar y alimentar la libertad, igualdad y fortalecimiento de instituciones democráticas.

43. Participación de José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala.

- La agenda para el estado de Tlaxcala pretende el fortalecimiento de las instituciones, la democracia, seguridad y desarrollo económico.
- Se han presentado reformas para la reforma en la ley de transparencia, para que el poder judicial se sume a los ideales de un gobierno abierto, para volver más transparente la impartición de justicia.
- Buscar reciprocidad para las personas y el trabajo en forma asociativa, para producción, transformación y elaboración de productos y servicios.
- Impulsar desarrollo económico a las comunidades.
- Señala que se debe buscar que los programas sociales lleguen a todas las personas y se eliminen requisitos que son absurdos.

44. Posterior a la participación de cada uno, dio inició una sesión de preguntas y respuestas, en las que los legisladores, esencialmente, señalaron lo siguiente:
45. Participación de Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal
- Se pronunció respecto a su labor legislativa y al presupuesto de egresos 2022.
 - Señaló que en temas de turismo Tlaxcala no tiene mucho apoyo para el desarrollo que ofrecer, en educación busca evitar la deserción
46. Participación de José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala.
- Preciso que, si no hay disposición para trabajar en conjunto con las instituciones, el PAN no puede hacer gran cosa.
47. Ahora bien, en lo vinculado con la materia de impugnación de la queja, es decir, respecto de las manifestaciones realizadas en torno al proceso de revocación de mandato, puntualizaron los siguiente:

Nombre	Comentario
José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala	<i>esa figura de revocación de mandato es importante hacerle saber a la sociedad que significa y porque, algunos estado están regularizándola, esa herramienta y desde luego en ese sentido, hacerles saber a los ciudadanos porque es esa figura de revocación de mandato, quienes tienen que organizarla en su momento, cuantos tienen que firmar para esos efectos y para que finalmente alguien sea removido o ajusticiado vamos a decirle así entre comillas y no una figura en el que parece ser hoy el juguete, a la mitad del camino para efectos de que tenga que ver en el veinticuatro, un juguete en el que, quien no debería ni si quiera promoverla ni mencionarla, es quien más la promueve y la difunde, confundiendo, desde luego</i>



	<p><i>a muchos ciudadanos que no saben ni porque van a votar.</i></p>
<p>Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal</p>	<p><i>cuanto a la revocación de mandato que se llevará a cabo el diez de abril de este año, el presidente de la república fue electo por seis años, la ley no es retroactiva, entonces el está por seis años, lo han cambiado como decía la senadora por el término de ratificación y ha habido un mal planteamiento, hace unos días dentro de la plenaria del grupo parlamentario de acción nacional estuvo Lorenzo Córdova invitado al grupo parlamentario, pero el ha estado en todos los grupos parlamentarios de todos los partidos y hacia una observación y comentaba que Zapatero, el ex presidente de España comentaba algunas deficiencias de la ley de revocación de mandato, porque se estipula que tiene que ser cierto número con las firmas que comentaba el diputado, de mexicanos ciudadanos los que pidan la revocación de mandato, no el ejecutivo ni un partido político, tiene que ser a iniciativa de los ciudadanos que estarían inconformes con un gobierno federal, entonces se ha manipulado para poder seguir presente, en este año tenemos elecciones en seis estados de la república y hemos visto que cuando el presidente de la república viene en la boleta, por inercia está votando la gente por el partido en el que el milita, pero en este año no viene en la boleta y son 6 estados y bueno pues de alguna manera hay que hacer ruido para que pueda estar presente..</i></p>

48. Así, de una concatenación de la información publicada por las notas periodísticas y del contenido del video, podemos advertir, las anteriores manifestaciones no constituyen un llamado a votar o no dejar de votar en la consulta de revocación de mandato, por el contrario, son críticas realizadas propiamente al modelo específico del mecanismo de participación ciudadana, respecto de cómo lo entienden, es decir, lo que, desde su perspectiva va encaminado a ratificar al presidente de la República en el cargo para el que ya fue electo por seis años, como una estrategia para posicionarse en las entidades en las que actualmente se celebran procesos electorales locales.

49. Incluso de las manifestaciones realizadas por el diputado local José Gilberto Temoltzin Martínez, se desprende que lo que en realidad realizó en torno a las preguntas que le fueron formuladas, fue dar a conocer su postura sobre lo que entiende respecto del proceso de revocación de mandato, señalando que, desde su perspectiva, existe una preocupación de que se explique a la ciudadanía los requisitos, alcances y efectos que tiene este mecanismo de participación ciudadana, sin que realice un llamado a no participar o a participar en determinado sentido.
50. Por su parte, como podemos advertir las manifestaciones realizadas por la diputada federal Lilia Caritina Olvera Coronel, son expresiones que más allá de alentar o desalentar el voto de la ciudadanía se erigen como una crítica a este mecanismo de participación ciudadana.
51. Por tanto, al no acreditarse que las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa de catorce de febrero estuvieran fuera de los límites legales permitidos, es **inexistente** la vulneración a las reglas de revocación de mandato, toda vez que el evento respondió a las actividades legislativas que tiene asignadas cada uno de los legisladores denunciados.
52. En vía de consecuencia, al resultar válidas sus participaciones e intervenciones es inexistente el uso indebido de recursos públicos.

b) Análisis de la senadora Minerva Hernández Ramos.

53. Al respecto tenemos que la participación de la senadora fue la siguiente:
- La agenda está dirigida a seguridad, economía, respeto al federalismo.
 - No hay recursos para obra pública, solo hay presupuesto para gasto muy pequeños, pero que además es una situación que no solo ocurre en Tlaxcala, sino en todo el país.



- Señala que los alcaldes están “maniatados” para realizar obras de trascendencia.

- En materia de salud se buscar insistir en dar seguimiento a los padecimientos de las personas y sobre todo se vuelva integral. Sumar un programa de atención psicológica, que brinde las instituciones públicas de salud.
- En educación evitar la deserción de la escuela.
- Revisar los requisitos de elegibilidad del titular del Banco de México, titularidad del Servicio de Administración Tributaria y del titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.

54. Respecto al tema de revocación de mandato, se pronunció en los siguientes términos:

Comienzo con la revocación de mandato, el tema de la democracia siempre exige algo de los ciudadanos, ¿Qué es ese algo?, participación, debate, esfuerzo, lucha, verdad, sin embargo me parece que esta revocación, más bien ellos lo están usando como ratificación, pues es un engaño, a mí lo que me parece y lo digo con plena convicción es que no debieran los ciudadanos prestarse a este tipo de jugarretas absurdas, tontas que no te llevan a nada, si gana no se va, si pierde, tampoco se va, ósea no va a pasar nada, como no sea que se le esté dando publicidad, que el está, el presidente está auto planteándose publicidad en su favor, a costa de recursos públicos que bien pudieran estarse aplicando en otras cosas, ejemplo vacunas a los niños, han visto las noticias, ustedes las publican, como ha ido creciendo el contagio entre los niños, verdad, sin embargo, la negativa de vacunar a los menores de edad, entonces me parece eso algo delicado, algo grave que debiera estarse atendiendo y no dilapidar el dinero como lo están haciendo desde el gobierno de la república con la venia del presidente.

55. De las respuestas que dio a las preguntas que le fueron formuladas se desprenden frases como: “La revocación es un engaño; la ciudadanía no se debe prestar a esa jugarreta; si gana, no pasa nada, si pierde, tampoco se va, o sea, no va a pasar nada; la revocación se hace a costa de recursos públicos que pudieran utilizarse en otras cosas”.

56. Aunado a los anterior, debemos recordar que dentro de las constancias de autos se desprende que la referida legisladora exhibió como prueba una factura expedida en favor del Senado de la República, misma que ampara la cantidad de \$625.00 (seiscientos veinticinco pesos), monto que fue

erogado conforme a lo señalado por la legisladora, para cubrir la comida dentro de la conferencia de prensa.

57. Como podemos observar, las frases no están aparadas dentro de los límites legales para la revocación de mandato, puesto que son expresiones que lleva por objeto desalentar el voto en ciudadanía y, en ese sentido, las expresiones analizadas constituyen *significaciones equivalentes*¹² puesto que, si bien no existe un llamado expreso a dejar de votar, de las pruebas que hay en el expediente podemos sostener que existe una orientación hacia la ciudadanía respecto su participación en la revocación de mandato, puesto que como se dijo en el párrafo anterior, las frases emitidas por Minerva Hernández, están dirigidas a desalentar el voto de la ciudadanía al tratar de demeritar la figura jurídica de revocación de mandato, razón por la cual, la equivalencia funcional se acredita en el caso.
58. Así, al haber destinado recursos de origen público para la realización de la rueda de prensa de catorce de febrero, y al considerarse que su participación sobrepasó los límites constitucionales y legales permitidos, se acredita el uso indebido de recursos públicos, puesto que los mismos se emplearon en cuestiones que fueron más allá del concepto para el que se utilizarían (dar a conocer la agenda legislativa).
59. De tal suerte, se tiene acreditado con su actuar la **senadora Minerva Hernández Ramos**, vulneró los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad
60. Por otra parte, es **inexistente** la infracción consistente en falta al deber de cuidado, atribuible al PAN, pues debe tenerse en cuenta que los partidos políticos no son responsables de las conductas que los servidores públicos despliegan aun y cuando sean de esa extracción partidista¹³.

¹² Véase SUP-REP-31/2022.

¹³ Conforme al criterio sostenido en jurisprudencia 19/2015, de rubro: CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-81/2022

SEXTA. VISTA

61. Al haberse actualizado las infracciones electorales descritas en la presente sentencia por parte de la Senadora Minerva Hernández Ramos, se da vista a la Mesa Directiva y a la Contraloría Interna, ambas de la Cámara de Senadurías, con fundamento en los artículos 113, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 23 del Reglamento del Senado de la República, y de conformidad con la razón esencial del criterio sostenido por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-87/2019 por el cual se puede sostener que, si bien la Contraloría Interna de la Cámara no es el órgano jerárquicamente superior a las senadurías, su titular tiene facultades para conocer sobre responsabilidades de dichas personas servidoras públicas —en el caso, administrativas electorales.
62. En ambos casos, las vistas se ordenan para los efectos jurídicos conducentes.
63. Para una mayor publicidad de las sanciones impuestas, en su oportunidad la presente ejecutoria deberá publicarse en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.
64. Finalmente, toda vez que esta determinación guarda relación con los asuntos de revocación de mandato, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional a que comunique esta decisión a la Sala Superior, para su conocimiento.
65. En atención a lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Son **inexistente** las infracciones atribuidas a la diputada federal Lilia Caritina Olvera Coronel y al diputado local José Gilberto Temoltzin Martínez

SEGUNDO. Es **existente** las infracciones atribuidas a la senadora Minerva Hernandez Ramos.

TERCERO. Es **inexistente** la falta al deber de cuidado atribuida al PAN

CUARTO. Se da vista a la Mesa Directiva y a la Contraloría Interna, ambas de la Cámara de Senadurías, para los efectos jurídicos conducentes.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores

SEXTO. Comuníquese la presente determinación a la Sala Superior, en los términos de la parte considerativa de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los votos concurrentes de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello y el magistrado Luis Espíndola Morales, así como el voto razonado del magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SRE-PSC-81/2022

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementan la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación



VOTO RAZONADO DEL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN EN LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE SRE-PSC-81/2022.¹⁴

I. ¿Qué se resolvió?

En el asunto no se acreditó la responsabilidad de Lilia Caritina Olvera Coronel, Diputada Federal y José Gilberto Temoltzin Martínez, Diputado Local del estado de Tlaxcala, por la presunta vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, así como el presunto uso indebido de recursos públicos.

Tampoco se acreditó la responsabilidad del PAN por su falta al deber de cuidado.

Por otra parte, se acreditó la responsabilidad atribuida a la senadora Minerva Hernández Ramos, por la vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, así como el presunto uso indebido de recursos públicos, derivado de una rueda de prensa celebrada el catorce de febrero de dos mil veintidós, por lo que se dio vista a la Mesa Directiva y a la Contraloría Interna, ambas de la Cámara de Senadurías.

Además, se ordenó el registro de la sentencia en el momento oportuno dentro del Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores de esta Sala Especializada.

II. ¿Por qué emito voto razonado?

Si bien, acompaño la propuesta en el sentido de que los datos de la sentencia se registren en el momento oportuno, estimo pertinente hacer una precisión sobre esta consideración.

¹⁴ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 193, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Lo anterior, toda vez que, en los lineamientos establecidos por esta Sala, para la integración del catálogo de sujetos sancionados, estimo que ese momento oportuno para el registro de los datos de esta sentencia, atendiendo a las circunstancias particulares del caso, debería ser hasta la imposición de la sanción correspondiente y dejar ello establecido de esta manera en la sentencia.

Esto, porque algunos de los campos que se deben tomar en consideración para el registro de la sentencia en el referido catálogo son: el sujeto sancionado y la sanción impuesta que en los casos relacionados con personas del servicio público, deberá imponerla una autoridad distinta al Tribunal Electoral.

Por tanto, ante la imposibilidad de que la Sala Especializada pueda declarar o pronunciarse sobre los efectos requeridos en el catálogo de sujetos sancionados, toda vez que la Sala Superior ha establecido que la competencia de la autoridad electoral, se insiste, los casos relacionados con personas del servicio público, no puede rebasar actos posteriores a la vista otorgada a la autoridad competente para sancionar,¹⁵ nos encontramos ante la imposibilidad de registrar en otro momento la sanción correspondiente.

En esta lógica, emito el presente voto razonado.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.

¹⁵ SUP-REP-445/2021 y acumulado, SUP-REP-451/2021 y acumulados, SUP-REP-433/2021 y acumulados, SUP-JE-201/2021, SUP-REC-913/2021 y SUP-REP-151/2022 y acumulados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

VOTO CONCURRENTENTE

EXPEDIENTE: SRE-PSC-81/2022

Magistrada: Gabriela Villafuerte Coello.

1. En este asunto se analiza el actuar de tres personas legisladoras, quienes a través de una rueda de prensa que se llevó a cabo el 14 de febrero difundieron expresiones para desalentar la participación de la ciudadanía en el proceso de revocación de mandato.
2. Estoy de acuerdo con la conclusión sobre la responsabilidad en la que incurrió la senadora Minerva Hernández Ramos; sin embargo, desde mi punto de vista debería sumarse a esta decisión el actuar de la diputada federal Lilia Caritina Olvera Coronel y del diputado local José Gilberto Temoltzin Martínez. **Me explico:**
3. La rueda de prensa que dieron tres personas congresistas fue con la intención de presentar sus respectivas agendas legislativas para el siguiente periodo ordinario. Durante la ronda de preguntas y respuestas, entre otras cosas, las y los periodistas les cuestionaron así: ¿Qué opinan sobre la consulta del presidente?
4. Me enfocaré en las respuestas del diputado local José Gilberto Temoltzin Martínez y la diputada federal Lilia Caritina Olvera Coronel; quienes señalaron:
 - **Gilberto Temoltzin Martínez, diputado local:** *Nada más reforzar que, creemos que ustedes como comunicadores, es de suma importancia lo que ustedes repliquen e informen, desde luego a Tlaxcala y a los que los vemos y leemos; esa figura de revocación de mandato es importante hacerle saber a la sociedad que significa y porque, algunos estado están regularizándola, esa herramienta y desde luego en ese sentido, hacerles saber a los ciudadanos porque es esa figura de revocación de mandato, quienes tienen que organizarla en su momento, cuantos tienen que firmar para esos efectos y para que finalmente alguien sea removido o ajusticiado vamos a decirle así entre comillas y no una figura en el que parece ser hoy el juguete, a la mitad del camino para efectos de que tenga que ver en el veinticuatro,*

un juguete en el que, quien no debería ni si quiera promoverla ni mencionarla, es quien más la promueve y la difunde, confundiendo, desde luego a muchos ciudadanos que no saben ni porque van a votar.

- **Lilia Caritina Olvera Coronel, diputada federal:** *Solamente un comentario muy breve en cuanto a la revocación de mandato que se llevará a cabo el diez de abril de este año, el presidente de la república fue electo por seis años, la ley no es retroactiva, entonces él está por seis años, lo han cambiado como decía la senadora por el término de ratificación y ha habido un mal planteamiento, hace unos días dentro de la plenaria del grupo parlamentario de acción nacional estuvo Lorenzo Córdova invitado al grupo parlamentario, pero él ha estado en todos los grupos parlamentarios de todos los partidos y hacia una observación y comentaba que Zapatero, el ex presidente de España **comentaba algunas deficiencias de la ley de revocación de mandato**, porque se estipula que tiene que ser cierto número con las firmas que comentaba el diputado, de mexicanos ciudadanos los que pidan **la revocación de mandato**, no el ejecutivo ni un partido político, tiene que ser a iniciativa de los ciudadanos que estarían inconformes con un gobierno federal, **entonces se ha manipulado para poder seguir presente, en este año tenemos elecciones en seis estados de la república y hemos visto que cuando el presidente de la república viene en la boleta, por inercia está votando la gente por el partido en el que el milita, pero en este año no viene en la boleta y son 6 estados y bueno pues de alguna manera hay que hacer ruido para que pueda estar presente.***
5. Ambas personas legisladoras, hablaron de la revocación de mandato de manera negativa, restándole importancia y valía, y esto para mí tenía como fin principal desalentar la participación ciudadana que les escuchó.
 6. Veamos; el diputado dijo que era un "juguete" de frente a la elección de 2024. Por su parte, la diputada habla de manipulación para que el presidente de la República tenga presencia en los procesos electorales en curso.
 7. Sus respuestas, analizadas de manera integral, tuvieron la intención de inhibir la participación ciudadana en el proceso revocatorio. Un ejemplo de este impacto negativo lo podemos ver en la cobertura mediática:

“ Diputados federales y locales del Partido Acción Nacional (PAN), llamaron a la población tlaxcalteca a no prestarse a “jugarretas absurdas” que representa el ejercicio de la consulta de Revocación de Mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) programado el 10 de abril por ser un “engaño” y “capricho” presidencial para dilapidar el dinero público” y Panistas hicieron un llamado a los tlaxcaltecas para que no se presten a la participación de “la absurda consulta popular para la Revocación de Mandato del Presidente de México”



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-81/2022

8. También considero que **las personas del servicio público, en sí mismas, son un recurso público¹⁶**; entonces, al organizar y participar con su investidura de congresistas en la rueda de prensa; al hablar de manera negativa y desalentar la participación ciudadana en el proceso de revocación, para mí, utilizaron indebidamente recursos públicos humanos.
9. En consecuencia, se debería incluir en la vista que se dará a la Mesa Directiva y al Órgano de Interno de Control de la cámara de diputaciones, la responsabilidad en que también incurrió la diputada federal, Lilia Caritina Olvera Coronel y respecto a la responsabilidad de José Gilberto Temoltzin Martínez, al ser diputado local, la vista debería ser al Órgano Interno de Control del Congreso de Tlaxcala.
10. Por las razones anteriores es mi voto concurrente.

Voto concurrente de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello. Este documento es una representación gráfica autorizada, con firma electrónica certificada; es válido, porque así lo dicen los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020.

¹⁶ Tomo en consideración el Informe sobre el mal uso de recursos administrativos en procesos electorales” de la Comisión de Venecia; señala que son **Recursos Administrativos**: *Son los humanos, financieros, materiales in natura y otros inmateriales a disposición de gobernantes y servidores públicos durante las elecciones, derivados de su control sobre el personal, las finanzas y las asignaciones presupuestales del sector público, acceso a instalaciones públicas, así como recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo*; y el Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal, donde “**Recursos**” se define así: *Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicas con que cuenta y utiliza una dependencia, entidad, u organización para alcanzar sus objetivos y producir los bienes o servicios que son de su competencia.*

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL MAGISTRADO LUIS ESPÍNDOLA MORALES EN LA SENTENCIA SRE-PSC-81/2022¹⁷

Me permito emitir el presente voto porque me aparto de algunas consideraciones relacionadas con: **i)** la fundamentación aplicable en casos que involucran los procedimientos de revocación de mandato; **ii)** la vulneración al principio de equidad en la competencia dentro de dichos ejercicios de participación ciudadana; y, **iii)** el monto involucrado en la presente causa.

i) Fundamentación aplicable a la causa

En la sentencia se cita el artículo 134, párrafo octavo¹⁸, de la Constitución como parte del marco normativo general para el análisis de la infracción consistente en el uso de recursos públicos con fines de promoción y propaganda relacionados con el proceso de revocación de mandato; sin embargo, el párrafo constitucional en cita regula la figura de la promoción personalizada que no se involucra en la causa y que, como ya lo he sostenido en diversos precedentes¹⁹, no es atendible en la revocación de mandato al tratarse de una conducta que no prevé el marco normativo vigente para ser aplicada en estos casos²⁰.

Por otro lado, en la sentencia se satisface la exigencia formal de identificar los artículos que se consideraron aplicables a la causa para

¹⁷ Con fundamento en los artículos 174, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Agradezco a José Miguel Hoyos Ayala su apoyo en la elaboración del presente voto.

¹⁸ Artículo 134. ...

... La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

¹⁹ Véanse, al menos, los expedientes SRE-PSC-26/2022, SRE-PSC-53/2022, SRE-PSL-5/2022 y SRE-PSC-14/2022.

²⁰ Los argumentos en que se sostiene esta postura pueden ser analizados en los votos que emití en los expedientes SRE-PSC-26/2022, SRE-PSC-53/2022 y SRE-PSC-14/2022



analizar la conducta denunciada, por lo cual no existe en sentido estricto una ausencia de fundamentación en la causa²¹.

Sin embargo, en el fallo no se desarrolla un apartado tendente a explicar los alcances del marco normativo citado, ni se identifican los criterios que se estiman aplicables en la causa para dotarle de contenido, proceder del cual me aparto porque considero que la solidez de nuestras determinaciones descansa en la posibilidad de que las personas receptoras de las mismas comprendan a plenitud las razones en que se soportan nuestras conclusiones.

Con base en esto considero que, desde un punto de vista sustancial, la mera identificación de los artículos aplicables a una causa adolece de las características mínimas para satisfacer el cabal conocimiento de las partes de lo que resolvemos; sobre todo, cuando estamos ante un asunto que involucra infracciones en el marco del procedimiento de revocación de mandato cuyo conocimiento, discusión y alcances se siguen construyendo a partir de lo que hemos resuelto los órganos competentes para abordar este tipo de casos.

ii) Principio de equidad en la competencia

En la sentencia se señala que la utilización de recursos públicos por parte de la senadora denunciada para la difusión de las expresiones infractoras actualiza, además de la infracción correspondiente, la vulneración de los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad, lo cual comparto porque la aplicación de ese tipo de recursos tiene como guía y límite las exigencias de dichos principios²².

No obstante, en la sentencia también se sostiene que dicha conducta vulnera el diverso principio de **equidad en la competencia**, de lo cual

²¹ Jurisprudencia 5/2002 de la Sala Superior, de rubro “FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SE CUMPLIE SI EN CUALQUIER PARTE DE LA RESOLUCIÓN SE EXPRESAN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE LA SUSTENTA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SIMILARES)”.

²² Al resolver el expediente SUP-REP-5/2022, la Sala Superior señaló que el principio de imparcialidad previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución es aplicable respecto del uso de recursos públicos en los procesos de revocación de mandato.

me aparto por la mera constatación de que el proceso de revocación de mandato no constituye un proceso electoral de renovación del poder público en el que existan diversas opciones políticas que compitan por acceder a cargos de elección popular.

En ese sentido, considero que si bien el proceso de revocación de mandato constituye un *proceso comicial*²³ en el que la ciudadanía decide respecto de la posibilidad de acabar anticipadamente con el ejercicio de un cargo de elección popular, no es directamente equiparable a un proceso electoral de renovación del poder público y, por tanto, los principios que le son aplicables deben atender a las características propias de dicho mecanismo de participación.

Así, el principio de equidad en la competencia se dirige a garantizar condiciones equilibradas o equitativas para competir en las elecciones, pero los procedimientos revocatorios escapan de dicha lógica de competición porque no existen distintas opciones políticas que contiendan por cargos públicos, sino que, como ya señalé, se consulta a la ciudadanía sobre la posible terminación anticipada de quien ostenta la Presidencia de la República.

Por tanto, me aparto del estudio realizado y de la infracción que se tuvo actualizada, respecto de esta temática.

iii) Recursos empleados en la causa

Por último, en el párrafo 40 de la sentencia, se tiene como una cuestión probada *que el costo del evento fue \$625.00*, mientras que en el diverso 56 se sostiene que dicha cantidad fue presentada por la senadora denunciada *para cubrir la comida dentro de la conferencia de prensa*.

Me aparto de este proceder, puesto que, en mi concepto, dicho posicionamiento configura una incongruencia interna en la sentencia que genera confusión.

Así, del material probatorio que obra en autos, se observa que el uso de esos recursos públicos fue efectivamente reportado por la senadora

²³ Así lo ha denominado la Sala Superior al resolver los expedientes SUP-REP-33/2022 y acumulados, así como SUP-REP-199/2022.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-81/2022

como parte de su participación en dicho evento y que el recurso correspondiente se le asignó por concepto de **gastos de operación de su gestión legislativa**.

En ese sentido, el recurso señalado no constituyó el *costo del evento*, sino el numerario empleado por referida servidora pública para el pago de su comida en la asistencia a la rueda de prensa analizada, mismo que se acreditó que provino de recursos del Senado de la República y, por tanto, fue únicamente respecto de esta persona que se pudo tener por acreditado el empleo indebido de recursos públicos en el marco de la revocación de mandato.

Con base en todo lo expuesto, emito el presente voto concurrente.

Este documento es autorizado mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.